

# Formación Ética y Ciudadana

Actividades para los estudiantes

Segundo año

## Cómo se hacen las leyes. Simulación de una discusión de un proyecto de ley en la Cámara de Diputados

Serie PROFUNDIZACIÓN • NES



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

### **JEFE DE GOBIERNO**

Horacio Rodríguez Larreta

### **MINISTRA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN**

María Soledad Acuña

### **SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Diego Javier Meiriño

### **DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

María Constanza Ortiz

### **GERENTE OPERATIVO DE CURRÍCULUM**

Javier Simón

### **SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

Andrea Fernanda Bruzos Bouchet

### **SUBSECRETARIO DE CARRERA DOCENTE Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

Jorge Javier Tarulla

### **SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

Sebastián Tomaghelli

### SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SSPLINED)

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO (DGPLEDU)**

**GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM (GOC)**

Javier Simón

**EQUIPO DE GENERALISTAS DE NIVEL SECUNDARIO:** Isabel Malamud (coordinación), Cecilia Bernardi, Bettina Bregman, Ana Campelo, Marta Libedinsky, Carolina Lifschitz, Julieta Santos

**ESPECIALISTA:** César Zerbini

---

**COORDINACIÓN DE MATERIALES Y CONTENIDOS DIGITALES (DGPLEDU):** Mariana Rodríguez

**COLABORACIÓN Y GESTIÓN:** Manuela Luzzani Ovide

**COORDINACIÓN DE SERIES PROFUNDIZACIÓN NES Y**

**PROPUESTAS DIDÁCTICAS PRIMARIA:** Silvia Saucedo

**EQUIPO EDITORIAL EXTERNO**

**COORDINACIÓN EDITORIAL:** Alexis B. Tellechea

**DISEÑO GRÁFICO:** Estudio Cerúleo

**EDICIÓN:** Fabiana Blanco, Natalia Ribas

**CORRECCIÓN DE ESTILO:** Lupe Deveza

**IDEA ORIGINAL DE PROYECTO DE EDICIÓN Y DISEÑO (GOC)**

**EDICIÓN:** Gabriela Berajá, María Laura Cianciolo, Andrea Finocchiaro, Bárbara Gomila, Marta Lacour, Sebastián Vargas

**DISEÑO GRÁFICO:** Octavio Bally, Silvana Carretero, Ignacio Cismondi, Alejandra Mosconi, Patricia Peralta

**ACTUALIZACIÓN WEB:** Leticia Lobato

Este material contiene las actividades para los estudiantes presentes en *Formación Ética y Ciudadana. Cómo se hacen las leyes. Simulación de una discusión de un proyecto de ley en la Cámara de Diputados*. ISBN 978-987-673-316-8

Se autoriza la reproducción y difusión de este material para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción de este material para reventa u otros fines comerciales.

Las denominaciones empleadas en este material y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implica, de parte del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de los países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

En este material se evitó el uso explícito del género femenino y masculino en simultáneo y se ha optado por emplear el género masculino, a efectos de facilitar la lectura y evitar las duplicaciones. No obstante, se entiende que todas las menciones en el género masculino representan siempre a varones y mujeres, salvo cuando se especifique lo contrario.

Fecha de consulta de imágenes, videos, textos y otros recursos digitales disponibles en internet: 15 de julio de 2018.

© Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Ministerio de Educación e Innovación / Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa. Dirección General de Planeamiento Educativo / Gerencia Operativa de Currículum, 2018.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa / Dirección General de Planeamiento Educativo / Gerencia Operativa de Currículum. Holmberg 2548/96, 2º piso - C1430DOV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

© Copyright © 2018 Adobe Systems Software. Todos los derechos reservados. Adobe, el logo de Adobe, Acrobat y el logo de Acrobat son marcas registradas de Adobe Systems Incorporated.

### ¿Cómo se navegan los textos de esta serie?

Los materiales de Profundización de la NES cuentan con elementos interactivos que permiten la lectura hipertextual y optimizan la navegación.

Para visualizar correctamente la interactividad se sugiere bajar el programa [Adobe Acrobat Reader](#) que constituye el estándar gratuito para ver e imprimir documentos PDF.



#### Pie de página

**Volver a vista anterior** — Al clicar regresa a la última página vista.

— Ícono que permite imprimir.

— Folio, con flechas interactivas que llevan a la página anterior y a la página posterior.

#### Portada

— Flecha interactiva que lleva a la página posterior.

#### Itinerario de actividades



Organizador interactivo que presenta la secuencia completa de actividades.

#### Actividades



**Volver al itinerario de actividades** — Botón que lleva al itinerario de actividades.

— Sistema que señala la posición de la actividad en la secuencia.

#### Íconos y enlaces

1 Símbolo que indica una cita o nota aclaratoria. Al clicar se abre un *pop-up* con el texto:

Ovidescim repti ipita voluptis audi iducit ut qui adis moluptur? Quia poria dusam serspero voloris quas quid moluptur?Luptat. Upti cumAgnimustrum est ut

Los números indican las referencias de notas al final del documento.

El color azul y el subrayado indican un [vínculo](#) a la web o a un documento externo.

— Indica enlace a un texto, una actividad o un anexo.

“Título del texto, de la actividad o del anexo”

## Itinerario de actividades



### Actividad 1

Dar el taller

1



### Actividad 2

Tomar partido

2



### Actividad 3

Discusión en comisión

3



### Actividad 4

Debate en el recinto

4



### Actividad 5

¿Qué aprendimos?

5

### Dar el taller

### Actividad 1

- a. Reunidos en pequeños grupos, observen el video [“RECINTO ABIERTO 'LEY DE TALLES”](#), Senado Argentina, el canal institucional de la Cámara de Senadores de la Nación, que junto a la Cámara de Diputados conforman el Poder Legislativo. Mientras lo ven, tomen notas sobre las diferentes personas entrevistadas. Registren quiénes son, a qué instituciones pertenecen y qué opinan.
- b. Luego de ver el video, releen sus notas y responden:
  - ¿Quiénes son las personas entrevistadas y qué roles o funciones ocupan? ¿Por qué piensan que fueron invitadas?
  - Hagan una lista con las consecuencias de la poca oferta de talleres para los usuarios y expliquen qué derechos se ven afectados.
  - Teniendo en cuenta la cantidad de personas que son afectadas por el tema que se describe en el video, formulen alguna hipótesis que explique la persistencia del problema.
  - ¿Por qué creen que un programa de televisión del Senado de la Nación se ocupa de este tema? ¿Qué les parece que pueden hacer los senadores para cambiar la situación?
- c. Ahora lean el siguiente artículo, y comparen sus hipótesis con los argumentos que se exponen en él:

### **Talles y detalles de una ley que genera controversia**

*La Nación*. 15 de diciembre de 2005

“Con la Ley de Talles de la Provincia de Buenos Aires, a partir del próximo miércoles, alguien que fabrique minifaldas estaría en infracción y sería multado.” Con esta frase Héctor Kolodny, director ejecutivo de la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria (CIAI), destaca algunos de los absurdos que plantea esa legislación. Una norma en la que las partes involucradas no tuvieron voz ni voto, y que la industria textil se resiste a cumplir. “Reglamentar una actividad privada está en contra de las normas constitucionales porque es cercenar el libre ejercicio de una actividad lícita en la Argentina”, remarca Kolodny. Carlos Basaldúa, vicepresidente de la fundación Protejer, coincide con Kolodny y agrega: “Como fundación y como textiles creemos que es importante hacer un buen relevamiento antropométrico de las áreas geográficas porque una persona de Buenos Aires no tiene las mismas medidas que una del norte o sur del país”. La tardía reglamentación hace imposible la puesta en práctica de esta ley: “Cuando se conoció, la mayoría de las fábricas tenían definida la temporada

primavera-verano porque las líneas de producción se ponen en marcha al promediar el otoño y se entregan en agosto”, detalla Kolodny.

### No tan simple

La Ley de Talles fue aprobada en marzo de 2001, y busca modificar los hábitos de consumo para evitar la proliferación de enfermedades como la bulimia y la anorexia. “El fundamento es inadmisibles –dispara Rivas–. Culpar a la industria de la indumentaria de ser uno de los responsables de algo tan delicado es demasiado simplista, ya que dichas enfermedades esconden causas más profundas que no tienen que ver con encontrar o no un talle o modelo acordes con la figura.” En este sentido, la psicoanalista Silvia Fendrik agrega: “Las supuestas buenas intenciones sólo sirven para difundir prejuicios basados en moldes uniformes de pensamiento, como lo demuestra el que hoy ya no se pueda pensar en la moda sin anorexia y en la anorexia sin la moda; de ahí que se apele a una ley que prohíba o regule la venta de talles XS, o que pretenda uniformar lo mismo para todas”. Soluciones, según los involucrados, muchas, sólo es necesario sentarse a dialogar para buscarlas en conjunto. “Es importante respetar la inteligencia media del empresario que sabe a qué consumidor está apuntando. Creo que lo importante sería sincerar los talles: que un 42 sea un 42 y no en una marca un 38 y en otra un 44.” Para la diseñadora Mirta Armesto este punto es fundamental: “Detrás de un S, M o L se esconde cualquier cosa: un M no es un talle 40. Por eso creo que hay que reeducar, pero a todo el sistema: desde el que fabrica hasta la empleada que a veces incurre en maltrato involuntario hacia la clienta para la que no tiene prendas que ofrecerle”.

### Otras voces

**Álvaro Pérez Esquivel**, gerente de marketing de Portsaid: “No se puede obligar a una marca a trabajar determinadas prendas que no van con el espíritu de su colección. Además, el impacto económico es importante porque la empresa tendría que desarrollar una moldería especial para diseñar talles progresionales, lo que demanda recursos humanos, inversión en telas y stock de productos”. **Carolina Ainstein**, de UMA: “Sería muy lindo poder cumplir con lo que pide la ley, pero no es probable porque tenemos un determinado presupuesto para producir, y si yo vendo mucho talle 1 y 2 no talle 4, no lo produzco porque me va a quedar de remanente. Si el Estado me subsidia podría hacer talles desde el 00 hasta el 5”. **Mony Rivas**, de Chocolate: “No es lógico que nos obliguen a producir algo que no tiene demanda. Creo que hay muchas marcas que se dedican a vestir a mujeres que usan talles más grandes, y que cada una sabe en dónde encuentra los modelos que le quedan bien”. **Ezequiel Salgado**, gerente comercial de Olga Naum: “Nosotros tenemos talles hasta el 48, pero no veo bien que la ley obligue tener esa medida en toda la producción porque hay determinados diseños –como *blazers* entallados– y colores –como el blanco o los más claros– que no los hacemos en ese tamaño por una cuestión de que la mujer más rellenita no quiere usarlos porque no la favorece”.



d. Entre todos, con ayuda del docente, completen el siguiente cuadro:

Participante video/ Artículo periodístico	Actor social que representa	Intereses	Argumentos que expresan

e. Luego de realizar estas actividades, discutan entre todos y con la guía del docente si existen motivos para que se sancione una ley nacional, y cuáles serían los argumentos que justifican esta necesidad.

### Para profundizar

#### Para entender más: leyes provinciales y ley nacional

Varias jurisdicciones de nuestro país cuentan ya con leyes que obligan a que la indumentaria se venda en una amplia gama de talles. Así, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Río Negro, Mendoza, Chaco, Entre Ríos, Santa Cruz, Corrientes, La Pampa, Córdoba y San Juan – así como algunos municipios y departamentos – han dictado leyes en este sentido. Estas tienen diferencias entre sí, como el tipo de público alcanzado (adolescentes, mujeres o toda la población); la cantidad de talles que deben comercializarse; el tipo de sanción si el comercio no cumple; otras medidas tales como el etiquetado; o la obligación de colocar carteles que expliquen el derecho a exigir el cumplimiento de la ley.

Si bien el cuidado de la salud es una materia que le corresponde a las provincias, el hecho de que cada provincia regule – o no – sobre la oferta de talles genera algunos problemas, como la diferente protección a los consumidores de acuerdo con la provincia en que habitan, las diferentes obligaciones para productores y comercializadores que trabajan en más de una provincia, y la falta de programas y campañas que requerirían de financiamiento del Estado nacional para, por ejemplo, relevar medidas antropométricas para la determinación de los talles obligatorios; educar y difundir el tema, entre otros.





### Tomar partido

### Actividad 2

#### Primera parte: preparar el debate en comisión

Van a conformar diferentes grupos para hacer una simulación de un debate legislativo sobre la Ley de Talles. El docente los asignará a uno de los siguientes:

- Uno o dos equipos que simulen ser **miembros de las ONG** (organizaciones no gubernamentales), que representen a los usuarios afectados.
- Uno o dos equipos que representen a cámaras empresariales que agrupen a productores de indumentaria afectados por la medida.
- Cuatro o seis grupos de legisladores, conformados de la siguiente manera:
  - **Partido Rojo:** representa al partido oficialista y apoya a los productores. La mitad de los integrantes participa en la reunión de comisión (Grupo Rojo A) y la otra interviene en el plenario (Grupo Rojo B).
  - **Partido Verde:** representa a la oposición y apoya a los consumidores. La mitad de los integrantes participa en la reunión de comisión (Grupo Verde A) y la otra mitad interviene en el plenario (Grupo Verde B).
  - **Partido Azul** (optativo): representa a un partido minoritario y no tiene posición tomada sobre los proyectos de Ley de Talles. La mitad de sus integrantes participa de la reunión de comisión (Grupo Azul A) y la otra mitad interviene en el plenario (Grupo Azul B).

#### Consignas para los grupos que representan a organizaciones de usuarios

Ustedes son miembros de una ONG que representa a las personas usuarias que se sienten perjudicadas por la falta de talles. Han sido invitados a la Comisión de Legislación General de la Honorable Cámara de Diputados a exponer sus argumentos a favor de un proyecto de Ley de Talles que va a debatirse. Deberán construir una exposición oral breve frente a diputados de diferentes partidos políticos, representantes de otras ONG y de las cámaras que agrupan a los empresarios productores de indumentaria. Es posible que los diputados les realicen preguntas o les soliciten ampliaciones o aclaraciones sobre sus exposiciones.

Para planificar esta actividad es necesario entender el rol de los diputados y el funcionamiento de las comisiones y para ello pueden utilizar las “Reglas de juego” 1 y 2, disponibles en el anexo 1.

Además, cuentan con los materiales, las notas y el cuadro que completaron en la actividad 1, “Dar el talle”, y pueden ampliar sus fuentes con información disponible en Internet, entrevistas a personas que trabajan en la materia e imaginar otros argumentos que se les ocurran y les parezcan válidos. Tengan en cuenta que en el marco de un debate, serán interrogados sobre las razones de lo que digan, y un argumento mal construido puede jugar en contra de sus pretensiones.



Anexo 1.  
Reglas de juego



Actividad 1.  
Dar el talle

Para ordenar la tarea:

- Hagan una lista con los argumentos presentes en las fuentes que consultaron.
- Luego conversen sobre si agregarían otras razones a su postura.

### Consignas para los grupos de legisladores que participan del debate en comisión (subgrupos A)

Ustedes deberán organizar la discusión en la comisión. Deberán establecer turnos y tiempos de exposición de cada invitado. Durante la reunión de la comisión, deberán preguntar, confrontar argumentos y repreguntar a los invitados. También son responsables de que al final de la reunión se produzca un **dictamen de comisión**, que podrá ser alguno de los siguientes:

- Aprobar uno de los proyectos por unanimidad.
- Aprobar uno de los proyectos por mayoría.
- Aprobar uno de los proyectos por mayoría y otro por minoría.
- Rechazar ambos proyectos.

Para planificar esta actividad es necesario entender el rol de los diputados y el funcionamiento de las comisiones y para ello pueden utilizar las “Reglas de juego”, disponibles en el anexo 1.

Además, cuentan con los materiales, las notas y el cuadro que completaron en la actividad 1, “Dar el talle”, y pueden ampliar sus fuentes con información disponible en Internet, entrevistas a personas que trabajan en la materia e imaginar otros argumentos que se les ocurran y les parezcan válidos.

Para ordenar la tarea:

- Hagan una lista con los argumentos presentes en las fuentes que consultaron y tomen posición con respecto a ellos.
- Piensen preguntas posibles a los diferentes grupos que expondrán.
- Propongan con ayuda del docente, y junto con el otro equipo de legisladores que participan del debate en comisión, un cronograma para organizar el debate.



Anexo 1.  
Reglas de juego



### Consignas para los legisladores que no participan del debate en comisión (subgrupos B)

Cada subgrupo se reunirá por separado (Subgrupo Rojo B, Subgrupo Verde B y subgrupo Azul B). Deberán preparar las exposiciones que van a realizar durante la sesión plenaria, escuchando los argumentos de las ONG y cámaras empresariales y las preguntas e intervenciones de los legisladores presentes en la reunión de comisión. Deberán intentar lograr una posición común, o dejar librado cómo votar a la decisión de cada legislador.

Para planificar esta actividad es necesario entender el rol de los diputados y el funcionamiento de las comisiones y para ello pueden utilizar las “Reglas de juego” 1 y 2, disponibles en el anexo 1.

Para ordenar la tarea:

- Hagan una lista con los argumentos presentes en las fuentes y tomen posición con respecto a ellos.
- Resuelvan si el subgrupo va a presentar una posición común, o cada legislador votará según su criterio.



Anexo 1.  
Reglas de juego

### Segunda parte: organizar el debate

#### Consigna para todos los grupos

Preparen el debate. Pueden volver a leer las “Reglas de juego”, disponibles en el anexo 1 todas las veces que lo crean necesario.

### Tercera parte: analizar los proyectos y preparar las intervenciones

a. A continuación, lean los dos proyectos que serán debatidos en las dos sesiones:

#### Proyecto 1: Presentado por el Poder Ejecutivo Nacional

Artículo 1: Los establecimientos que comercialicen indumentaria femenina deberán ofrecer al menos seis talles por cada prenda que se ofrezca.

Artículo 2: Al efecto de la determinación de los talles, se efectuará un estudio antropométrico que determine las medidas de la población femenina de todo el territorio nacional.

Artículo 3: Esta ley comenzará a regir a los ciento ochenta días de publicados los resultados del estudio mencionado en el artículo anterior.



**Proyecto 2:** Presentado por la ONG “A medida”, mediante el procedimiento del art. 39 de la Constitución Nacional y la ley 24.747 (iniciativa popular).

Artículo 1: Los establecimientos que diseñen, produzcan, importen, o comercialicen indumentaria, calzado o prendas de vestir en general, deberán ofrecer ocho talles que cubran las medidas antropométricas de la población argentina en todas sus edades.

Artículo 2: La existencia y etiquetado de talles deberá respetar las normas IRAM al respecto. La falta de alguno de los talles dará lugar a la clausura del establecimiento por treinta días, la cual solo podrá levantarse previa comprobación del cese de la infracción.

Artículo 3: Esta ley entrará en vigencia a los treinta días de su publicación oficial.

Nota: las [normas IRAM](#) sobre talles pueden consultarse en la página web del Instituto Argentino de Normalización y Certificación.

- b. En los grupos, conversen: ¿cuál de los dos proyectos es más favorable a la posición que ustedes representan y por qué? ¿Qué relación tiene su partido con los autores de los proyectos? Para responder, lean el texto disponible en el anexo 2, “Quiénes pueden presentar proyectos de ley”.
- c. Ahora deberán leer el cronograma que elaboraron los dos equipos de legisladores que forman parte del debate en comisión, y preparar las participaciones y preguntas.
- d. Escriban la exposición que harán en el debate que les corresponda, teniendo en cuenta la lista de argumentos que elaboraron la clase pasada y los proyectos de ley que leyeron. Recuerden respetar el tiempo total asignado.
- e. Decidan qué parte de la exposición tomará cada integrante del equipo y ensayen la presentación oral.
- f. Solo para los legisladores: revisen y pasen en limpio las preguntas que harán.



Anexo 2.  
Quiénes pueden  
presentar  
proyectos de ley

Volver al  
Itinerario de actividades





### Discusión en comisión

### Actividad 3

#### **Consignas para los estudiantes que representan a las ONG y cámaras de empresarios**

Como representantes de los usuarios y de los productores, están invitados a exponer su posición frente a los proyectos presentados y explicar sus argumentos a la Comisión de Legislación General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Deberán ajustarse a los tiempos indicados en el cronograma y responder las preguntas que les formulen los legisladores.

#### **Consignas para los estudiantes que representan legisladores que participan de la comisión**

Como organizadores de la reunión, deberán elegir un presidente de la comisión, que hará cumplir el cronograma, otorgará la palabra a los legisladores que quieran preguntar y llevará adelante la votación.

El resto de los legisladores deberá oír las presentaciones y formar su criterio. Luego de las exposiciones, formularán preguntas a los expositores y votarán dando razones de su posición. Al final de la reunión, deberán conformar un dictamen, que es el informe al Plenario de la Cámara sobre lo ocurrido, y que permitirá organizar el debate plenario.

#### **Consignas para los estudiantes que representan legisladores que no participan de la comisión**

Como observadores de la reunión, ustedes deberán tomar notas de todo el proceso, con los propósitos de:

- Formar su propia opinión para preparar sus exposiciones en el plenario sobre los proyectos de ley.
- Revisar que el procedimiento se cumpla para realizar las objeciones en el plenario, en caso que corresponda.

Las notas las deberán utilizar para completar sus intervenciones en la sesión plenaria en la que intervendrán.

Volver al  
Itinerario de actividades





### Debate en el recinto

### Actividad 4

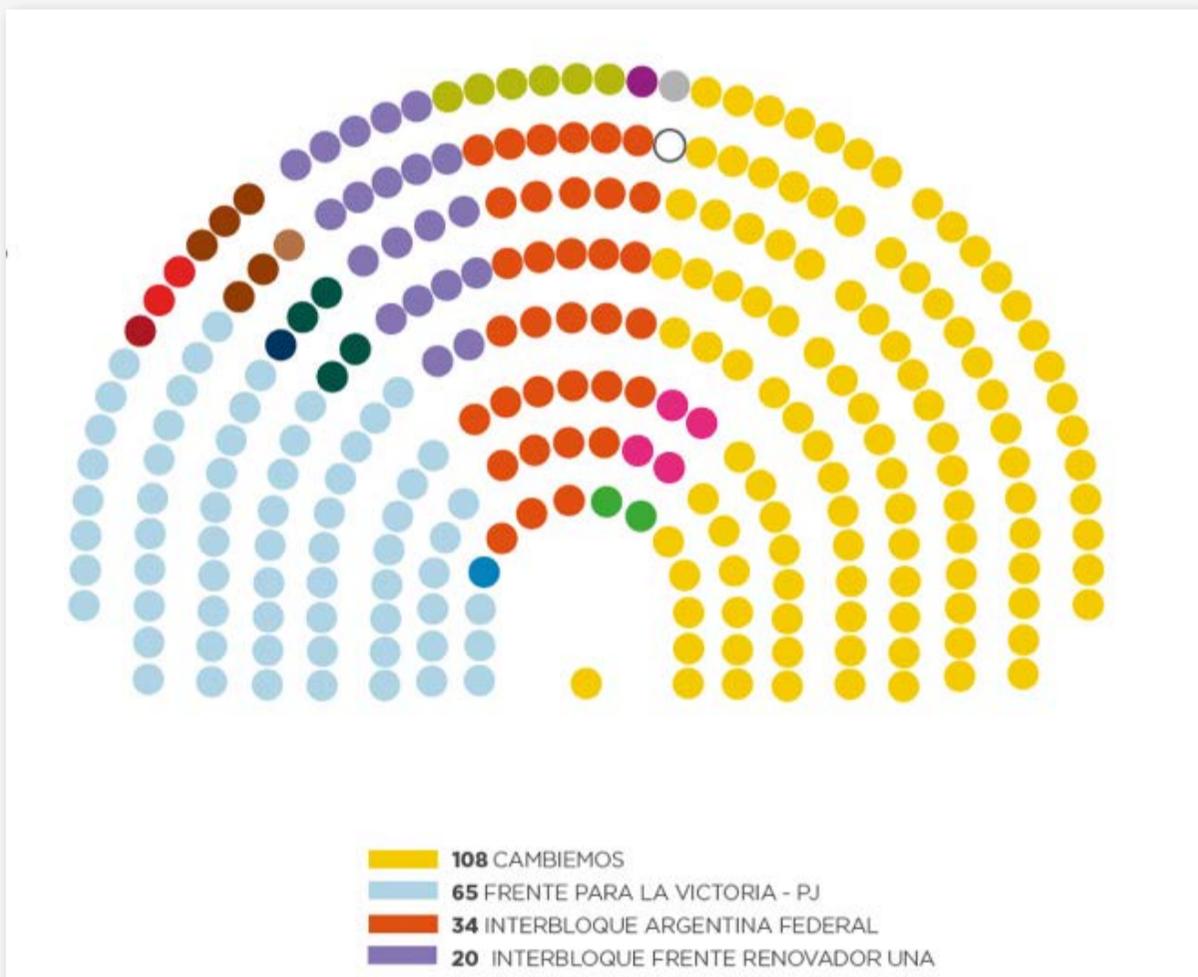
#### Primera parte: preparando la sesión plenaria

#### Consignas para todos los estudiantes

a. Conociendo la Cámara de Diputados.

En pequeños grupos, observen la siguiente infografía y respondan:

- Identifiquen los distintos bloques (grupos de diputados del mismo partido).
- ¿Cuántos diputados hace falta para obtener el *quorum* (cantidad de diputados necesaria para que la Cámara sesione válidamente)?
- ¿Algún bloque tiene la cantidad de legisladores necesaria para obtener *quorum* por sí mismo? ¿Qué consecuencias les parece que tiene esto?



El Recinto es el salón donde se llevan a cabo las reuniones plenarias formales de los diputados. Tiene forma de hemiciclo y cuenta con 257 bancas. Allí, los legisladores se distribuyen por bloques o interbloques.

6 FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO	1 PRIMERO ARGENTINA
5 PERONISMO PARA LA VICTORIA - LIBRES DEL SUR	1 NUEVO ESPACIO SANTAFECINO
4 INTERBLOQUE SOCIALDEMÓCRATA	1 SOMOS MENDOZA
4 UNIDAD JUSTICIALISTA	1 MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO
2 ELIJO CATAMARCA	1 PARTIDO SOCIALISTA
2 PTS - FRENTE DE IZQUIERDA	El Sr. Diputado, Julio De Vido, se encuentra suspendido de acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Nacional
1 FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	



### Consignas para los grupos que representan organizaciones de usuarios

Como ustedes no participan de la discusión en el recinto, pero pueden presenciarla, deberán observar y tomar notas del debate. Sus notas deberán dar respuestas a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué argumentos se expresaron durante el debate?
- ¿Cuáles de los argumentos trabajados en las comisiones fueron tomados por los legisladores?
- ¿Qué resultado tuvo el debate?

Volver al  
Itinerario de actividades



### ¿Qué aprendimos?

### Actividad 5

#### Consigna para todos los grupos

- a. Un periódico les da la posibilidad de opinar y expresarse sobre el debate de la Ley de Talles. De este modo, deberán escribir un artículo que relate:
  - Su participación, el proceso y el resultado del debate.
  - La opinión del grupo sobre las consecuencias de este (si se aprobó o no la ley).
  - Qué esperan que ocurra en los próximos pasos del proceso legislativo, es decir, las intervenciones de la Cámara de Senadores y del Poder Ejecutivo.

Tengan en cuenta lo siguiente:

- Para editar las notas con formato de periódico pueden utilizar la aplicación [Freepik](#). Es importante que la extensión de los artículos que redacten permita incluirlos en la primera página, al estilo de una portada.
- Pueden revisar los apuntes que tomaron durante los debates.
- Recuerden colocar un título que sintetice lo más importante de lo que ocurrió en el recinto, teniendo en cuenta el rol que ocuparon.
- La intención de esta nota es convencer a los lectores de su posición, por lo que deben ser claros y deben seleccionar argumentos sólidos.
- Los lectores deben poder comprender qué tipo de problema enfrentan y cuál es la solución que ustedes proponen.



- b. Una vez terminado el artículo periodístico, compártanlos con el resto de sus compañeros. En este momento, con la ayuda del docente, cada grupo dará cuenta de sus aprendizajes durante toda la secuencia. Deberán construir hipótesis sobre la continuidad del proceso legislativo. Para ello pueden retomar la cuarta regla de juego, del anexo 1, "Reglas de juego".



Anexo 1.  
Reglas de juego

Volver al  
Itinerario de actividades



## Anexo 1

### Reglas de juego

#### 1. ¿Qué es y qué hace un diputado?

Un diputado es una persona elegida por el pueblo para representarlo en la Cámara de Diputados, que junto a la Cámara de Senadores, integran el Poder Legislativo de la Nación. Se agrupan en bloques, que son grupos de diputados que pertenecen al mismo partido.

La función específica de un diputado es proponer y votar leyes, representando los intereses del pueblo que lo llevó a ocupar una banca en el Congreso de la Nación, velar por sus intereses y adecuar la legislación vigente o proponer nuevas alternativas. Para cumplir su cometido debe asesorarse, investigar, comparar legislaciones, asistir a las reuniones de comisión, participar de las sesiones del pleno, como así también comprometerse con su voto conforme a sus convicciones.

#### 2. ¿Qué son las comisiones?

Las comisiones están integradas por diputados de los diferentes bloques políticos que integran el cuerpo, de manera proporcional. Cada una tiene un presidente, un vicepresidente y secretarios (cuyo número varía conforme a los miembros totales de estas). En la actualidad hay 45 comisiones permanentes y 23 comisiones especiales.

#### ¿Qué se hace en las comisiones?

Cada comisión trabaja sobre una temática específica que llamamos “competencia”, como Salud, Educación, Industria. En las comisiones las diputadas y diputados toman conocimiento de los proyectos ingresados y proceden a su estudio. Generalmente en una primera instancia son abordados por los asesores. Esta es la etapa en la que se convocan especialistas, se investiga, se analiza, se busca legislación comparada, para luego en reunión de comisión los diputados analicen, emitan la opinión de su bloque, discutan y se realicen los primeros consensos. Las comisiones expiden la voluntad del legislador en un documento llamado dictamen. Este documento es el que publicado como “Orden del día” llegará al pleno del cuerpo en sesión para ser aprobado (proyecto de declaración o resolución) o sancionado (proyecto de ley), según corresponda.

### ¿Quiénes pueden participar en las reuniones?

Las reuniones de comisión son la oportunidad en que los diputados en las comisiones convocan y escuchan a las ONG, a los investigadores, a los profesionales de las diferentes áreas para aclarar o mostrar su visión sobre temas específicos. Es una herramienta muy valiosa que acerca la sociedad al Congreso y en la cual aparecen las distintas voces sobre los temas debatidos.

### 3. ¿Qué son las sesiones?

Se denomina sesión a la reunión del pleno de los diputados o senadores en recinto. Durante las Sesiones de tablas se debate el “Orden del día” previamente dispuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria, mientras que en las Sesiones Especiales se considera el temario específico incorporado en la solicitud de aquella. Para que una sesión se lleve a cabo es necesario que esté presente una cantidad mínima de diputados que se denomina *quorum*.

### ¿Qué temas se tratan?

Los temas que se ponen en consideración en las sesiones son los despachos de las comisiones, “dictámenes” impresos en los “Órdenes del día”. Cada dictamen tiene un “miembro informante” que será la voz cantante de la comisión que ha trabajado el tema. El legislador “miembro informante” realizará un resumen del tratamiento del tema y defenderá la postura que ha tomado la comisión. En el caso de que hubiere más de un dictamen harán lo propio representantes de los dictámenes alternativos. Una vez expuesto el tema se procederá a la votación en general, y a continuación en el caso de las leyes, a su tratamiento en particular.

### ¿Quiénes participan?

Las sesiones son el ámbito donde la voz del legislador se hace oír. Aquí pueden expresar acuerdos o desacuerdos, proponer modificaciones a los textos concebidos en las comisiones, para concluir expresando con su voto su opinión final. Al final del debate, los proyectos presentados se votan de acuerdo a las mayorías necesarias.

### 4. ¿Cómo se crea una ley?

Las leyes se crean a partir de proyectos que presentan los legisladores (senadores o diputados), el Poder Ejecutivo (el presidente), o las personas (si alcanza un número de adhesiones que determina la ley).

### ¿Qué pasos sigue el proyecto?

Una vez que se trata en las comisiones, el proyecto debe ser abordado en sesión de la Cámara. Para ello tiene que estar presente más de la mitad de los legisladores *quorum*, y el proyecto debe ser votado por la mayoría de los legisladores.

Una vez aprobado por una Cámara, debe ser tratado por la otra (Senadores o Diputados). Si el proyecto se aprueba como fue enviado, se remite al Poder Ejecutivo para que lo promulgue (lo convierte en ley) o lo vete (no lo convierte en ley). También puede vetarlo parcialmente, y la ley no contendrá la parte vetada. Si se aprueba con modificaciones, debe volver a la Cámara de origen para que se traten las modificaciones. La Cámara de origen puede insistir con la versión original, pero debe obtener el voto de los dos tercios de los legisladores, para que se considere aprobada.

## Anexo 2

### Quiénes pueden presentar proyectos de ley

#### Artículo 39 de la Constitución Nacional:

“Los ciudadanos tienen el derecho de iniciativa para presentar proyectos de ley en la Cámara de Diputados. El Congreso deberá darles expreso tratamiento dentro del término de doce meses. El Congreso, con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, sancionará una ley reglamentaria que no podrá exigir más del tres por ciento del padrón electoral nacional, dentro del cual deberá contemplar una adecuada distribución territorial para suscribir la iniciativa. No serán objeto de iniciativa popular los proyectos referidos a reforma constitucional, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal.”

La **Ley 24.747** reglamenta el mecanismo de la iniciativa popular y está disponible en el sitio web de [Información Legislativa y Documental](#).

#### Artículo 77 de la Constitución Nacional:

“Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras del Congreso, por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecutivo, salvo las excepciones que establece esta Constitución”.

### Notas

- 1 ["Talles y detalles de una ley que genera controversia"](#), en *La Nación*, 15 de diciembre de 2005 (fragmentos).
- 2 Fuente: [Honorable Cámara de Diputados de la Nación](#), composición del recinto.
- 3 Adaptado de ["Funcionamiento de la Cámara en lenguaje simple. Comisiones"](#), en Diputados Argentina.
- 4 Adaptado de ["Funcionamiento de la Cámara en lenguaje simple. Comisiones"](#), en Diputados Argentina.
- 5 Adaptado de ["Funcionamiento de la Cámara en lenguaje simple. Comisiones"](#), en Diputados Argentina.

---

### Imágenes

Página 14. El Recinto, Diputados Argentina, <https://bit.ly/2L2bnDY>.



**Vamos Buenos Aires**